

AL PLENO DE LA CORPORACION

Manuel Ruda Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación, sí procede, la siguiente:

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El día 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que en su Artículo 8. Tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se establece una subida del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que afectará a todos los municipios de España.

El nuevo Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Rajoy, en contra de lo que planteó en la campaña electoral, ha acordado para el año 2012 y 2013 una subida de impuestos referente al IBI (Contribución), impuesto que grava empresas y bienes de primera necesidad como la vivienda, en una época donde muchas familias están pasando, a consecuencia de la crisis, especiales dificultades económicas y que en el municipio de Fuente Palmera supondrá una elevación del impuesto de aproximadamente un 4%.

Esta medida se adopta por el Presidente del Gobierno, que ha criticado, cuando estaba en la oposición, permanentemente la subida de impuestos y a quienes la practicaban, que decía que lo que provocaba el incremento de impuestos era paro y que un Gobierno del PP nunca lo haría.

Para el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la medida adoptada por el Consejo de Ministros y convalidada en el Congreso de los Diputados con los votos del Partido Popular es una medida absolutamente injusta ya que no incrementa el impuesto en función del conjunto de bienes inmuebles que posea cada persona sino en función de una media diferente en cada municipio y que por ello provocará situaciones absurdas como el que una persona propietaria de numerosos inmuebles con valores por debajo de la media, no sufra el incremento añadido del 4%, y sin embargo una persona con una única vivienda habitual sí que sufrirá esa subida si el valor de su casa está por encima de la media.

En el caso de La Colonia de Fuente Palmera es especialmente injusto ya que producirá un aumento extraordinario del recibo del IBI, un auténtico catastrazo, si finalmente se mantiene el tipo del 0,65 en los dos próximos años. Por otra parte, se debe señalar que el aumento que finalmente se produzca en el IBI se distribuye sin ningún criterio diferenciador debido a que en la Colonia no existen para este impuesto tipos diferenciados según los usos del suelo.

Adicionalmente, cabe destacar que modificar de esta manera un impuesto como el IBI, constituye a nuestro juicio una manera de actuar que afecta directamente a la autonomía de las Corporaciones Municipales y que la pone en entredicho, siendo por ello necesario un pronunciamiento de rechazo claro por parte de este Pleno Municipal. Nos parece desproporcionada esta mediada por su



cuantía, máxime en un momento en el que la sociedad, y muy especialmente trabajadores, pequeños comercios, autónomos, etc atravesamos por momentos económicos muy preocupantes, con aumento del número de desempleados, con familias de nuestros pueblos en las que todos o casi todos sus miembros se encuentran en el paro, un momento en el que se congelan salarios mínimos y se recortan derechos sociales conquistados durante décadas a base de sacrificio.

En definitiva, la subida propuesta por el Partido Popular va a afectar, además de las viviendas, al resto de edificaciones, así la sufriremos en nuestras viviendas y en los distintos negocios de La Colonia. Ello cuando la situación económica es muy difícil, y cuando sufrimos una cada vez más elevada tasa de paro y las ventas, facturación en los negocios y comercios en general es cada vez menor.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, reunido en sesión plenaria, acuerda:

1. El Pleno Municipal rechaza el aumento del tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI que se producirá motivado por el Artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del Déficit Público.
2. El Pleno Municipal insta al gobierno de la nación a adoptar medidas alternativas para reducir el déficit público como son una decidida lucha contra el fraude fiscal sobre todo en el sector financiero.
3. Los servicios técnicos del Ayuntamiento de Fuente Palmera elaborarán un informe interpretativo del Artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que clarifique el efecto sobre el tipo del IBI que se aplicará en el año 2012 y 2013 en La Colonia, que una vez elaborado, el mencionado informe, se pondrá a disposición de los Grupos Políticos de la Corporación.
4. El destino que se dé al incremento de la recaudación motivado por la aplicación del Real Decreto Ley se destinará a políticas de creación de empleo
5. Trasladar a Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la protesta de este Ayuntamiento por la subida de impuestos en los términos expresados en la presente moción.

En Fuente Palmera, 7 de febrero de 2012 .

Fdo: Manuel Ruda Valenzuela
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULVCA-